



06 ABR. 2015

ANGOL,

614

DECRETO EXENTO N° _____ /32

18

VISTOS:

a) Con fecha 17 de Enero del año 2012, se celebró un convenio de Transferencia de Recursos destinados a financiar, entre otros, la ejecución del proyecto "Instalación de cruce semaforizado en Avda. O'Higgins con Jerusalén y I'Higgins con las Rosas", por la suma de \$ 35.457.000, suscrito con la I. Municipalidad de Angol y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;

b) Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 10 de Febrero 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, las partes acuerdan la modificación del convenio de Transferencia de Recursos, en el sentido de ponerle término a la ejecución del proyecto "Instalación de cruce semaforizado en Avda. O'Higgins con Jerusalén y O'Higgins con las Rosas", en razón de lo dispuesto en la cláusula séptima letra b), es decir "caso fortuito o fuerza mayor", ya que no se cuenta con fondos para la ejecución del indicado proyecto.

c) La Resolución Exenta N° 5897 de fecha 18 de Diciembre 2014, que aprueba modificación Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía;

d) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBESE la Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 10 de Febrero del año 2015, suscrito entre la I. **MUNICIPALIDAD DE ANGOL**, representada por su Alcalde Titular, **don Obdulio Valdebenito Burgos** y la **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**, representada por su Subsecretario (s), **don Nemesio Arancibia Torres**, las partes acuerdan modificar el convenio, en el sentido de ponerle término a la ejecución del proyecto "Instalación de cruce semaforizado en Avda. O'Higgins con Jerusalén y O'Higgins con las Rosas, de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima letra b).

2. El todo lo no modificado se mantienen plenamente vigentes las estipulaciones del convenio original, suscrito con 17 de Enero de 2012.

3. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OVB/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**
- C.C. DEPTO. DE TRANSITO**
- C.C. DEPTO. SECPLA**
- C.C. DEPTO. FINANZAS**
- C.C. DEPTO. CONTROL**
- C.C. DEPTO. JURÍDICO**
- C.C. TRANSPARENCIA**
- SECRETARÍA MUNICIPAL**
- ARCH. OFICINA DE PARTES**